



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3562

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

VISTO: Que a partir del pasado 6 de mayo de 2016 los productores de artículos autóctonos de la ciudad ya tienen su local de ventas propio proporcionado por la Municipalidad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que dicho showroom tiene sede en uno de los edificios del Centro de Atención al Turista, donde se venden vinos, dulces, alfajores, bolsos, almohadones, remeras, tazas y juegos para niños que fueron diseñados como parte de un proyecto que apunta a desarrollar una marca distintiva de la ciudad.

Que tales productos son hechos artesanalmente por gente de nuestra ciudad contribuyendo así con la producción local.

Que todo ello tiene además una estrecha vinculación con el desarrollo turístico que este gobierno municipal viene desarrollando durante estos últimos años.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3562.-

Artículo 1º.- Autorízase a microemprendedores de la ciudad de San Lorenzo a vender productos bajo la designación de "Camalote" en el showroom sito en el Parador Turístico Municipal (Avenida del Combate y Sargento Cabral) sin obligación de abonar canon a la Municipalidad de San Lorenzo por el uso de dicha instalación.-

Artículo 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo